

Bianca Vienni, Paula Cruz, Lorena Repetto, Clara von Sanden,
Andrea Lorio y Verónica Fernández (coords.)

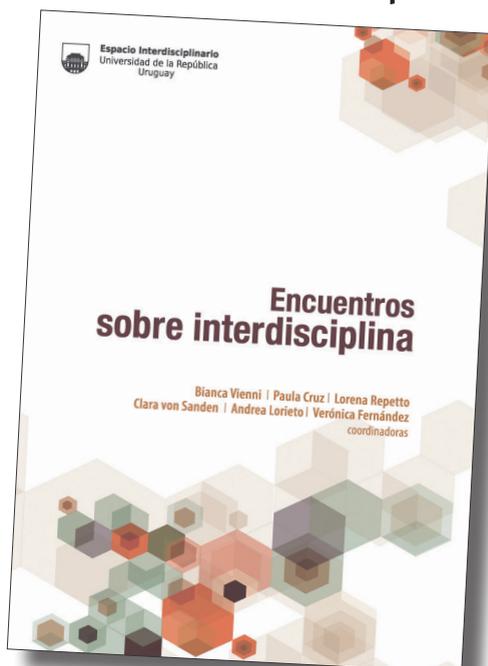
Encuentros sobre interdisciplina

Carlos Bianchi*

ENCUENTROS SOBRE INTERDISCIPLINA es un trabajo reciente que tiene un doble interés para este número de la revista **INTERdisciplina**, dedicado a *Inter_instituciones*. Tanto por su contenido, estructura y los resultados que ofrece, así como por lo que representa: un esfuerzo de una comunidad amplia y plural por promover la institucionalización de la interdisciplina a partir del estudio sistemático de sus objetivos, significados atribuidos e implicancias para la práctica.

El libro es producto de un ejercicio colectivo de reflexión realizado en varias instancias articuladas pero autocontenidas. Se tomó como base para el intercambio de ideas algunos textos especializados en interdisciplina y los compila junto con diversos trabajos de investigación de la UdelaR, que, desde los más diversos orígenes disciplinares, reflexionan de manera crítica, señalando acuerdos y discrepancias con los autores, al tiempo que revisitan su práctica desde las ideas que los textos proponen. Lo anterior resultó en un conjunto sumamente rico de puntos de vista, experiencias de investigación y reflexión teórica.

No se trata de una lectura sencilla, pues se plantea la dificultad a través de di-



Encuentros sobre interdisciplina. Bianca Vienni, Paula Cruz, Lorena Repetto, Clara von Sanden, Andrea Lorio y Verónica Fernández (coords.). Montevideo: Editorial Trilce, 2015, 389 pp.

ferentes niveles de abstracción teórica, de alcance temático, de estilos de escritura y de calidad expositiva. El libro transcurre entre propuestas metodológicas, concepciones teóricas y planteos normativos que abarcan aspectos teóricos y elementos técnicos de procedimiento. La primera sec-

* Instituto de Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Administración, Universidad de la República de Uruguay. **Correo electrónico:** cbianchi@iecon.ccee.edu.uy

ción, capítulos 1 a 4, está dedicada a discutir qué se entiende por interdisciplina y algunos desafíos surgidos cuando se da respuesta a ello. Deja clara la importancia de realizar el esfuerzo de definir la interdisciplina para entenderla y practicarla con niveles de excelencia. Ese esfuerzo continúa en la sección II, capítulos 5 a 10, mediante clasificaciones, distinciones y oposiciones. Luego, la sección III se concentra en aspectos metodológicos y procedimentales, que cubren los capítulos 11 a 14. La sección IV, capítulos 15 a 18, está dedicada a los impactos de la interdisciplina en la práctica social, mientras que la sección V brevemente analiza cómo es posible promover la interdisciplina. Finalmente, el capítulo 21 cierra y sintetiza los aportes.

Tratándose de un libro muy rico y diverso, elijo discutir su contenido a partir de tres aspectos que, entre otros, atraviesan casi toda la obra: i) la importancia de definir qué es interdisciplina; ii) la complejidad de introducir aspectos normativos en la concepción de interdisciplina y de transdisciplina; iii) los desafíos institucionales de la interdisciplina.

Si algo es obvio sobre interdisciplina y aquí se constata, es que definirla no es una tarea sencilla. Los autores recurren a diversas metáforas, la primera es el propio título del libro: encuentros. Pero también se habla de traducción, puentes, diversas imágenes que refieren la construcción de lazos para el intercambio entre partes diferentes. Sin embargo, como se señala en varios pasajes, la interdisciplina no se agota en el intercambio o la colaboración. El libro ofrece diversas definiciones de interdisciplina. Explícitamente busca problematizar cómo

trabajar en interdisciplina asumiendo que esto admite diferentes miradas y definiciones provisionales. No obstante, creo en la posibilidad de identificar dos aspectos comunes a todas ellas: uno referente a la idea de integración de conocimientos que da lugar a un resultado nuevo, diferente a la suma de las partes, paso que lo distingue del mero encuentro e intercambio, esto es, la interdisciplina surge de una integración y da como resultado algo cualitativamente diferente; y, otro, su emergencia por medio de respuestas ante problemas complejos, que demandan por diferentes canales dicha integración.

Si se aceptan, al menos provisionalmente estos dos aspectos básicos, emanan dos desafíos abordados en varios capítulos: la distinción entre disciplina, multidisciplina e interdisciplina, y de dónde surgen tales problemas complejos.

Como es natural por su denominación y por la tradición intelectual en la que se desarrolla, el concepto de interdisciplina tiene como espejo la práctica disciplinar en enseñanza e investigación, y también las estructuras institucionales disciplinares. En ese punto el libro ofrece un amplio abanico de argumentos y posiciones teóricas y normativas, lo cual permite entender la complejidad del tema y la diversidad de abordajes sobre el mismo. En el capítulo 1, "Los impulsores de la investigación interdisciplinaria" de la National Academy of Sciences, en particular la figura 1, así como la discusión de ese texto que hace Carlos Santos en el capítulo 4, ofrecen una definición sencilla, clara y coherente de la relación entre disciplina e interdisciplina. Podemos entender la interdisciplina como un proceso di-

námico al integrar saberes (disciplinas) y ofrecer algo cualitativamente diferente, así se diferencia del efecto meramente aditivo de la multidisciplina. Esto da lugar a nuevos campos, como menciona Thompson Klein en el capítulo 7, los cuales, agrego yo, muchas veces seguirán un proceso donde crearán formas institucionales y prácticas de organización similares a las de las disciplinas ya existentes. Es importante destacar que esto no cuestiona el estatus epistemológico del concepto de interdisciplina. No es un mero pasaje hacia la institucionalización disciplinar, en absoluto. Es una forma de producción de conocimiento cualitativamente diferente, y probablemente en muchos casos se institucionalice como lo hicieron las disciplinas.

Esos encuentros se presentan por la necesidad de abordar problemas complejos. ¿Qué tipo de problemas? ¿Cómo surgen? Una vez más, el debate es enriquecedor, y está lejos de ser conclusivo. Muestra cómo pueden darse a través de la investigación académica, en algunos casos de la investigación académica disciplinar, o de las demandas de la sociedad.

Creo que oponer fuentes académicas o sociales para la identificación de problemas es un ejercicio maniqueo y trivial. En tal sentido, el capítulo 2 de Nissani ofrece ideas interesantes, que se oscurecen porque en su intento de defensa de la interdisciplina olvida argumentar algunas afirmaciones o cae en falacias al hacerlo. Por el contrario, el capítulo 8 de Weingart ofrece buenos argumentos para evitar falacias de falsa oposición entre disciplina e interdisciplina. En tal sentido, si bien comparto la afirmación de Mallo (p. 67) sobre la acepción occidental de

disciplina como dominación, no creo que sea la única ni la más importante de las acepciones de disciplina, siempre hablando de disciplina académica. Como destacan varios autores de este libro, la disciplina académica tiene también el sentido de trabajo metódico y consciente de producción de conocimiento pasible de crítica. Que es parte también de la interdisciplina.

Los aspectos normativos de la interdisciplina y de la transdisciplina recorren todo el libro de manera más o menos explícita según secciones y capítulos. Desde luego, es en la sección IV, dedicada a los impactos de la interdisciplina sobre las prácticas sociales, donde el libro dedica el mayor esfuerzo de reflexión y aportes sobre el tema. El mismo está en diálogo directo con una de las hipótesis centrales que motiva este volumen: “el trabajo interdisciplinario puede colaborar con el proceso de democratización científica”. Formulada como hipótesis, y como programa para las *Inter_instituciones*, creo que es un enunciado absolutamente válido el cual, por otra parte, suscribo.

También en este aspecto el libro dialoga con la propuesta de este volumen e introduce un desafío sumamente complejo al asumir la pretensión normativa de la interdisciplina. En ese sentido, la síntesis de Randall (capítulo 18) es clara: si la interdisciplina es normativamente deseable, aunque sea intelectual e institucionalmente muy difícil, es una empresa que debe ser posible.

Esta síntesis ofrece un lema para las *Inter_instituciones*, y su enunciado explícito, hipotético o condicional es perfectamente válido. A su vez, el libro ofrece argumentos que sostienen por qué es la interdisciplina

normativamente deseable. Como también ofrece argumentos de por qué la transdisciplina, entendida como aquella práctica que trasciende las disciplinas académicas y se integra con actores sociales para la resolución de problemas (Urquhart p. 245) es normativamente deseable. En tal sentido, el rol que pueden ocupar los usuarios, no expertos o no pares, en la construcción de saberes, es un argumento válido para sostener el potencial impacto democratizador de esta forma de producción de conocimiento que incluya diferentes saberes y diferentes actores.

Sin embargo, varios pasajes del libro van más allá de esto y, a partir de premisas válidas, llegan a conclusiones que no se sostienen en el mismo texto. Por ejemplo, cuando Thompson Klein opone la idea de interdisciplina crítica e instrumental (p. 124-126), le asigna un estatus normativo superior a la primera derivado de su crítica epistemológica que va más allá de atender problemas nacionales o demandas de mercado. Esto no se sostiene en sí mismo, pero además, parece ir en sentido inverso a los fundamentos de la relación entre interdisciplina y democratización del conocimiento. Otro ejemplo, que creo tiene problemas de consistencia lógica, lo ofrecen Lyall *et al.* en el capítulo 11. Ahí enuncian que el trabajo disciplinar está más alejado del "mundo real" que el interdisciplinar (p. 172). Creo que esto muestra cuán difícil es introducir aspectos normativos que, sin una cuidadosa revisión de argumentos, pueden afectar el sentido del texto. En primer lugar porque al no definir qué se entiende por mundo real se invalida la afirmación desde el punto de vista lógico. Pero

además porque si asumimos como mundo real las relaciones sociales o materiales que no dependen de la interpretación académica, no hay absolutamente ninguna evidencia ni sustento para afirmar mayor o menor cercanía del conocimiento disciplinar o interdisciplinar respecto a ello. Al menos no la hay en el texto de Lyall *et al.*

Los diferentes aportes del libro muestran la enorme complejidad de incorporar aspectos normativos en la práctica del trabajo intelectual. En tal sentido, Bunders *et al.* desarrollan una concepción de transdisciplina en el capítulo 15 que al tiempo que ofrece un análisis excelente de experiencias singulares de práctica transdisciplinar, ofrece argumentos que no son plenamente convincentes. Los autores de ese capítulo asumen la transdisciplina como una forma de creación de conocimiento que por definición se hace en conjunto entre actores académicos y no académicos. En ese marco, los diferentes actores participan de manera democrática en la construcción de conocimiento, muchas veces bajo la forma de resolución de problemas que aparecen, una vez más, en un mundo real que queda sin definir. De esta manera, ese capítulo, junto con el de Urquhart ofrece una definición clara, no exenta de polémica, de transdisciplina. La misma no sólo refiere al encuentro de saberes que dan lugar a algo diferente a la adición de las partes, sino que además se construye de manera participativa. Ahora bien, ¿por qué no podría haber conocimiento disciplinar democrático o transacadémico? Estos capítulos enuncian por qué la transdisciplina aporta a la democratización del conocimiento y lo fundamentan, pero enuncian también que el conocimiento dis-

ciplinar no lo hace, pero no lo fundamentan de manera adecuada. ¿Son las disciplinas un límite tan fuerte?, o para enunciarlo de manera correcta: ¿siempre lo son?

Esto deriva en el tercer y último aspecto que deseo tratar en esta reseña, referido a los aspectos institucionales y los desafíos de construir instituciones que promuevan la práctica de la interdisciplina. Creo que un gran aporte del libro sobre este punto es el que señalé más arriba: si el proceso es dinámico y la práctica interdisciplinar muchas veces se institucionaliza como lo hicieron antes algunas disciplinas, una de las tareas será promover esa dinámica y velar porque las prácticas consolidadas no bloqueen las nuevas. Esto no es en absoluto trivial. Lo que afirma Gass (citado por Nissani, p. 57) es ilustrativo. En torno a las disciplinas se identifican grupos, dotaciones presupuestales, espacios físicos, etc. que, en parte, se identifican por diferenciación a otros grupos, y que compiten por presupuesto, espacio y otros recursos. No puede sorprender pues que nuevas iniciativas, como institucionalmente lo es en muchos casos la interdisciplina, enfrenten oposiciones asociadas a la distribución de los recursos.

Pero ese tipo de restricciones puede, aunque no es fácil, levantarse mediante la creación de nuevas organizaciones o mediante criterios reglados de asignación de recursos. Buen ejemplo de ello es la adscripción institucional de las coordinadoras de este libro. Otras restricciones son tal vez más difíciles de levantar y en eso este libro también es un aporte importante. En varios pasajes se discuten los efectos de las formas de evaluación académica, principal-

mente de la evaluación por pares, sobre el trabajo inter y trans disciplinar. Es así que el libro ofrece buenos argumentos del porqué es relevante la construcción de *Inter_instituciones*. La institución por excelencia de la práctica académica es la evaluación por pares, la cual para funcionar, es claro, necesita de la existencia de pares. Que no son otra cosa que miembros de una comunidad que son legítimamente aceptados como tales y sus juicios siguen ciertas normas que son constitutivas de la comunidad. Esto no quiere decir que esas normas estén exentas de conflicto, quiere decir que la comunidad existe y reconoce la existencia de las normas. El libro muestra cómo la construcción de tal comunidad es el proceso más complejo que enfrentan las *Inter_instituciones*. Lo propuesto en el texto, romper con formas reduccionistas de evaluación que no reconocen la validez de los problemas interdisciplinarios, puede leerse como la necesidad de construir consensos legítimos sobre la validez de ese tipo de problemas y de los métodos para abordarlos. Ese consenso puede abarcar a pares y no pares, académicos y no académicos, es claramente muy complejo pero necesario.

Esto puede requerir, y es probable que así sea, de enfrentamientos con comunidades organizadas en torno a la práctica disciplinar, pero no implica una oposición epistemológica, sino una complementariedad con el trabajo disciplinar. Sobre eso vuelve este libro una y otra vez: la construcción de prácticas interdisciplinarias permite reconocer la validez de múltiples formas de generación de conocimiento en la investigación y la enseñanza. Así, prácticas y abordajes disciplinares, multidiscipli-

nares, interdisciplinares o transdisciplinares deberán evaluarse por su calidad, por si dan cuenta del objeto o el problema que pretende resolver. La construcción de *Inter_instituciones* es imprescindible para de-

sarrollar la práctica de la interdisciplina, no como simulacro (Caetano, p. 153) sino, como este libro lo propone: como una práctica válida de generación de conocimiento que contribuye a su democratización. ■